



Con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Lineamientos para el otorgamiento de Becas de Estudio de Posgrado al Personal Docente adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; La Comisión para Becas de Estudios de Posgrado

CONVOCAN

Al personal docente frente a grupo de Educación Básica, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a participar en el proceso de otorgamiento de Becas de Posgrado para nivel Maestría y Doctorado en Instituciones Públicas de Nivel Superior, conforme a las siguientes

BASES

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrá participar el personal docente en funciones frente a grupo, de Educación Básica, adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

II. DE LOS REQUISITOS

Se beneficiará con esta Beca de Posgrado, a docentes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador docente con un mínimo de 9 nueve horas frente a grupo, con nombramiento en Alta Definitiva (C-10), o Alta Provisional (C- 95), adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
- b) Tener como mínimo 2 años de servicio ininterrumpidos en la función, en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y no contar con notas desfavorables en su expediente;
- c) Tener el grado de licenciatura o maestría, según corresponda, para lo cual exhibirá el título o cédula profesional debidamente requisitado por las autoridades correspondientes, en original o copias certificadas de los mismos;
- d) Presentar la solicitud de participación generada en la plataforma de manera impresa y firmada al momento de la revisión documental.
- e) No haber sido beneficiario anteriormente con la Beca de Posgrado. Queda exceptuado de esta restricción el personal docente que haya sido beneficiado con anterioridad para el nivel de Maestría, siempre y cuando haya concluido satisfactoriamente dicho proceso hasta la obtención del grado, haya entregado la documentación comprobatoria correspondiente, y en la presente convocatoria desee postularse para continuar sus estudios en el nivel de Doctorado.
- f) No contar con financiamiento de instancias gubernamentales para los estudios de posgrado que pretende realizar.

III. DEL REGISTRO

El personal docente que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, podrá registrarse en el enlace <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/beca-posgrado> a partir de la fecha de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 1 de octubre del





presente año. En dicho enlace, deberá adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente de la persona docente (INE o credencial de los SEPEN);
- Constancia de servicios del docente frente a grupo vigente al momento de la emisión de la convocatoria, disponible en el sitio oficial <https://oficinavirtual.sepen.gob.mx/>;
- Constancia de servicios expedida por su superior jerárquico inmediato;
- Documento comprobatorio de último grado de estudios: Título debidamente requisitado o cédula profesional;
- Carta motivo, donde establezca el impacto que tendrá en sus actividades docentes los Estudios de Posgrado, así como la pertinencia de estos estudios en relación a la misión de los SEPEN, (ANEXO 2)
- Carta Compromiso, disponible en la plataforma de registro (ANEXO 3);
- Último talón de pago.

IV. DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES

La oferta educativa para el Otorgamiento de Becas Posgrado está distribuida de la siguiente manera:

MAESTRÍA	DOCTORADO
CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO (CAM)	ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE EL INTERESADO DESEE CURSAR.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 181 TEPIC (UPN)	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT (ENSN)	
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE NAYARIT "PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENÍTEZ SILVA" (IEENN)	
UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (UAN)	

V. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Comisión para Becas de Estudios de Posgrado estará a cargo del proceso de selección para el otorgamiento de dichos apoyos. Esta se integrará por las personas titulares de las siguientes áreas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit: Dirección General, quien fungirá como titular de la Presidencia; Dirección de Educación Básica, Dirección de Innovación para la Mejora Educativa, Dirección de Educación Indígena, Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, Dirección de Servicios Administrativos y el Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, quien actuará en calidad de Secretaría Técnica.





VI. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La asignación de las becas se realizará en estricto orden de prelación, con base en el puntaje total obtenido conforme a los siguientes criterios de evaluación y el orden cronológico de registro en la plataforma oficial:

- a. Antigüedad en el servicio educativo docente (40 puntos),

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
2 - 10 Años	30 puntos
10 años 1 día - 20 años	35 puntos
20 años 1 día - En adelante	40 puntos

- b. Percepción salarial, priorizando al personal docente en funciones con menor ingreso (50 puntos), y

PERCEPCIÓN SALARIAL /SUELDO BASE (07).	PUNTAJE
\$1.00- \$5,000.00	50 puntos
\$5,001.00 - \$10,000.00	40 puntos
\$10,001.00 - \$En adelante	30 puntos

- c. Que los estudios de posgrado que pretende realizar tengan pertinencia en relación a la misión de los SEPEN. “Carta Motivo”. (10 puntos).

Las/los docentes deberán redactar un documento unificado, con una extensión mínima de 1.5 cuartillas y máxima de 2, cumpliendo de manera obligatoria con las siguientes especificaciones:

Para obtener el puntaje total, la carta deberá desarrollar obligatoriamente los siguientes dos aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1. Explicación del impacto que tendría en sus actividades docentes. El aspirante deberá detallar y argumentar de qué manera los estudios de posgrado impactarán directamente en su práctica docente diaria y en la mejora del desempeño de sus alumnas y alumnos. En caso de omitir este contenido, se otorgará un puntaje de 0 (cero) en este rubro.	5 puntos
2. Argumentación de la pertinencia de estos estudios en relación a la misión de los SEPEN. El aspirante deberá vincular y argumentar de forma clara cómo los estudios a cursar se alinean y aportan directamente a la misión de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN). En caso de omitir este contenido, se otorgará un puntaje de 0 (cero) en este rubro.	5 puntos



Con base en los puntajes obtenidos, la Comisión integrará un listado en orden de prelación. En caso de presentarse un empate en la puntuación total entre dos o más aspirantes, se utilizará como criterio de desempate estricto el orden cronológico de registro en la plataforma digital.

VII. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

- a) A efecto de optimizar el proceso, una vez integrado el orden de prelación mencionado en el apartado anterior, la Secretaría Técnica en colaboración con personal especializado llevará a cabo la revisión documental presencial única y exclusivamente con las y los aspirantes que se encuentren dentro del límite de suficiencia presupuestal asignado para las becas. Posteriormente se someterá a consideración de la Comisión para su validación final.
- b) A más tardar el día 3 de octubre del presente año, las y los aspirantes seleccionados serán notificados a través de los medios que establecieron como contacto, indicando el horario específico en el que deberán presentarse a la revisión de la documentación.
- c) La revisión se realizará los días 5 y 6 de octubre de 2026 en el Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, ubicado en calle Venecia No. 119, entre Del Valle y Portugal, Fracc. Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit.
- d) Las y los aspirantes deberán presentar original y copia de la documentación que fue cargada en la plataforma de registro para su respectivo cotejo.

VIII. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el día 8 de octubre del presente año.

Se realizará un evento público y presencial para la entrega oficial de las becas de estudio de posgrados, el cual tendrá lugar el día 12 de octubre del presente año en las instalaciones que ocupa el Auditorio de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con domicilio en Avenida Del Parque S/N, Fraccionamiento Ciudad Del Valle, Tepic, Nayarit.

Al término del acto protocolario, como requisito indispensable para formalizar su trámite, los docentes beneficiados deberán firmar la Carta Declaración Bajo Protesta, asentando de manera definitiva la escuela seleccionada para realizar sus estudios de posgrado.

IX. DEL PAGO Y DURACIÓN DE LA BECA

Las Becas se asignarán a partir de la fecha de la suscripción de la Carta Declaración Bajo Protesta y previa firma del pagaré, mediante la dispersión en una sola exhibición identificada en el comprobante de percepciones con el código B7, libre de impuestos, por los montos establecidos para cada modalidad de posgrado:





NIVEL	MONTO DE LA BECA	DURACIÓN
Maestría	\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Dos años
Doctorado	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	Tres años

El número de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. En caso de que no exista un número suficiente de aspirantes que cumplan con los requisitos para cubrir la totalidad de las becas destinadas al nivel de doctorado, la Comisión reasignará el recurso presupuestal excedente para incrementar el número de becas disponibles para el nivel de maestría.

De conformidad con la normatividad aplicable a los ejercicios fiscales, podrá ser beneficiario única y exclusivamente el personal docente que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Que estén por iniciar o hayan iniciado sus estudios de posgrado dentro del año fiscal vigente (2026).
- Que estén por iniciar sus estudios de posgrado durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2027, teniendo como fecha límite inamovible para realizar su inscripción oficial a más tardar el 15 de diciembre de 2026.

X. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

Para mantener el carácter de becario, deberán cumplir con las siguientes acciones:

- Firmar la Carta Compromiso con el propósito de garantizar la conclusión de sus estudios;
- Presentar la constancia de aceptación de la Institución en la que pretende realizar sus estudios, así como el comprobante del pago total del monto de la beca otorgada, a más tardar el 15 de diciembre de 2026.
- Firmar el pagaré,
- Concluir sus estudios hasta obtener el grado correspondiente, sujetándose esto último, al plazo de un año natural posterior a la conclusión de sus estudios de posgrado.
- Cursar los estudios de posgrado afines a la educación, en una escuela de nivel superior que se encuentre dentro del listado de la presente convocatoria.
- Mantener un promedio mínimo de 8.0, o el equivalente establecido por la Institución en que realiza los estudios.
- Cubrir la carga curricular que le permita concluir los estudios dentro del plazo que establece la presente convocatoria.
- Desempeñar las labores que les correspondan como becario, conforme a las necesidades, normas y lineamientos que rigen en los SEPEN.
- Una vez obtenido el grado correspondiente, entregar mediante oficio dirigido a la persona titular de la Secretaría Técnica copia de los documentos que lo acrediten, quien los cotejará con sus originales.
- Presentar mediante oficio dirigido a la persona titular de la Secretaría Técnica, copia del comprobante de pago a la institución seleccionada, correspondiente al monto dispersado, mismo que será cotejado con su original. Es requisito indispensable que





dicho comprobante, ya sea recibo oficial o CFDI (o factura), sea emitido estrictamente a nombre de la persona beneficiaria de la beca, incluyendo el concepto y nombre del docente.

XI. DE LAS INCONFORMIDADES

Las inconformidades de las y los participantes que surjan durante y después del proceso, serán resueltas por la Comisión de Becas de Estudio de Posgrado, cuyos acuerdos y resoluciones que emitan son inapelables e irrevocables.

XII. DE LA NULIDAD Y CANCELACIÓN

- a) En caso de detectarse alguna irregularidad o que el aspirante proporcione datos falsos, o presente documentación apócrifa en cualquier momento del proceso, será nulo todo trámite de registro. Incluso si hubiese concluido sus estudios, la beca quedará cancelada inmediatamente, y el beneficiario estará obligado a reintegrar la totalidad del monto recibido, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir. No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Asimismo, causará cancelación dejar de prestar sus servicios en los SEPEN, solicitar cambio a otra institución sin justificación, abandonar los estudios o no destinar el apoyo económico entregado para la Beca de Estudio de Posgrado.
- c) En caso de que el beneficiario incumpla con las obligaciones dispuestas en la presente Convocatoria (como la obtención del grado en el plazo establecido) o incurra en alguna de las causales de cancelación (como el abandono de estudios o la renuncia voluntaria), perderá su condición de becario y quedará obligado a reintegrar a los SEPEN el monto total a que asciende el apoyo económico otorgado, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir. Este reintegro deberá realizarse dentro de (15) quince días hábiles posteriores a la culminación del plazo anteriormente descrito.

XIII. DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

Serán causales de improcedencia para participar en el proceso de inscripción para el otorgamiento de la Becas de Estudio de Posgrados, las siguientes:

- a) Haber obtenido el carácter de becario en procesos anteriores y no haya concluido sus estudios;
- b) No ejercer el recurso otorgado en un proceso anterior para la Becas de Estudio de Posgrados o encontrarse en proceso de reintegro;
- c) Estar en proceso de trámite del título de Licenciatura o Maestría;
- d) Contar con Notas Desfavorables;
- e) No contar con los 2 años de servicio ininterrumpidos frente a grupo;
- f) Presentar documentación falsa o apócrifa;
- g) Contar con financiamiento de otras instancias gubernamentales para los estudios de posgrado que pretende cursar a la fecha de la emisión de la convocatoria, y
- h) No contar con alguno de los requisitos enunciados en los presentes Lineamientos y en la convocatoria.





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

XIV. DE LA GRATUIDAD DE LOS TRÁMITES

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria, realizados ante los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, son gratuitos.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión para Becas de Estudio de Posgrados. Asimismo, la interpretación de la normatividad aplicable quedará a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN

Tepic, Nayarit, 23 de septiembre de 2026.

LIC. DANIELA RIVERA ARJONA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT





(ANEXO 1)
"CARTA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA"

_____ ; a _____ de _____ de 2026.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT.

Datos del (a) Docente:	
Nombre	
Filiación	
Domicilio Particular	
Teléfono Celular	
Nivel Educativo	
Clave (s)	
Presupuestal (es)	
Nombre y clave del centro de trabajo	

Manifiesto que estoy debidamente enterado (a) y expreso mi plena conformidad en el sentido de:

1.- Inscribirme en una Escuela de Estudios de Posgrado, de la cuales elegiré entre:

- ☐ Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
- ☐ Centro de Actualización del Magisterio (CAM)
- ☐ Escuela Normal Superior de Nayarit (ENSN)
- ☐ Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENITEZ SILVA" (IEENN).
- ☐ Unidad Académica de Educación y Humanidades (UAN)

2.- Hacer el pago total del monto correspondiente a \$ _____
(_____ 00/100 M.N.), otorgados por la Beca de Posgrado del nivel de _____, a la escuela previamente seleccionada y hacer llegar una copia del comprobante del mismo a la Secretaría Técnica dentro de los 10 días posteriores a la fecha de pago, sin que este plazo exceda del 15 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en la convocatoria.

3.- Concluir los estudios de posgrado hasta obtener el grado correspondiente, entregando a la Secretaría Técnica, copias de los documentos que acrediten esta situación, quien los cotejará con sus originales.





4.- Mantener un promedio mínimo de 8.0 o el equivalente establecido por la Institución que acredita los Estudios.

5.- En caso de incumplir a las obligaciones establecidas en el presente documento y en los Lineamientos vigentes, ME COMPROMETO a reintegrar a los SEPEN el monto total de la beca que percibí, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la determinación del incumplimiento. Asimismo, otorgo mi consentimiento y acepto expresamente que, en caso de no reintegrar la totalidad del monto en el plazo establecido, dicho recurso me sea descontado de manera proporcional directamente de mi nómina.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para el otorgamiento de Becas de Posgrado al Personal Docente adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Atentamente



Huella dactilar

(Nombre, firma y cargo)





(ANEXO 2)
"CARTA MOTIVO"

_____ ; a _____ de _____ de 2026.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT.

Datos del (a) Docente:	
Nombre	
Domicilio Particular	
Último Grado de estudios:	
Nivel de Beca de estudios posgrado a solicitar:	

A través de este medio quiero expresar mi interés de postularme para el otorgamiento de la Beca posgrado que ofertan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, por las siguientes razones:

Atentamente

Nombre y firma





(ANEXO 3)
“CARTA COMPROMISO”

_____ ; a _____ de _____ de 2026.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Datos de la persona Becaria:	
Nombre	
Filiación	
Domicilio Particular	
Teléfono Celular	
Nivel Educativo	
Clave (s)	
Presupuestal (es)	
Nombre y clave del centro de trabajo	

MANIFIESTO MI COMPROMISO

a) **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por el momento NO cuento con financiamiento para estudiar un posgrado por parte de una organización gubernamental.

b) **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no he sido beneficiado(a) con una beca de posgrado otorgada por este Organismo Público con anterioridad, en los términos de los Lineamientos para el otorgamiento de Becas de Posgrado al Personal Docente adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. En caso de haber sido beneficiario con anterioridad para el nivel de Maestría, declaro bajo protesta haber concluido satisfactoriamente el proceso hasta la obtención y comprobación del grado, postulándome en esta ocasión exclusivamente para el nivel de Doctorado.

Nombre y firma

